

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 036

24 de junio de 2020

"Por la cual se cambia la denominación del programa académico de Comunicación Social a Comunicación Social – Periodismo."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior. Y que según el Artículo 2.5.3.2.3.2.2. del mismo Decreto, debe existir correspondencia entre la denominación del programa y el título otorgado por el mismo;

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución No. 237 de agosto 8 de 1975, estableció en la Universidad del Valle el Plan de Estudios de Ciencias de la Comunicación;

Que el programa de Comunicación Social de la Universidad de Valle ha venido otorgando el título Comunicador Social – Periodista, de acuerdo con la Resolución 069 de agosto 9 de 2001, del Consejo Académico;

Que el Consejo de Facultad de Artes Integradas en su sesión del 10 de septiembre de 2019, mediante Acta No. 14, avaló el cambio de denominación del programa académico de Comunicación Social a Comunicación Social – Periodismo;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle en su sesión del 24 de enero de 2020 mediante Acta No. 01, avaló y recomendó al Consejo Académico el cambio de denominación del programa académico de Comunicación Social a Comunicación Social – Periodismo;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 017 del 20 de febrero de 2020, definió la estructura curricular del programa académico de Comunicación Social – Periodismo y recomendó al Consejo Superior el cambio de denominación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Cambiar la denominación del programa académico de Comunicación Social a Comunicación Social – Periodismo, adscrito a la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Artes Integradas, el cual otorga el título de Comunicador(a) Social – Periodista.

ARTÍCULO 2º. **Vigencia**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de junio de 2020.

La presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General